



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

El pleno del Ayuntamiento de Yuncos, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 60/2022 en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante remanente líquido de tesorería por importe de 67.363,95 €.

De conformidad con lo en el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, el presente acuerdo es inmediatamente ejecutivo, al resultar de aplicación el artículo 177.6 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del mismo texto refundido, se hace pública la modificación aprobada, resumida por capítulos:

Suplemento en aplicaciones de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Capítulo 1	Gastos de personal	67.363,95
TOTAL ALTAS		67.363,95

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	67.363,95
TOTAL ALTAS		67.363,95

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Estas reclamaciones serán resueltas dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo, iniciándose el plazo para el recurso jurisdiccional contencioso-administrativo que pudieran promover, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Yuncos, 25 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

N.º I.-6096